

**ACTO ADMINISTRATIVO GLPE No. DE 2025**

*"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica MHCP-SIE-18-2025"*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa MHCP-SIE-18-2025, cuyo objeto consiste en: **"Renovar y suscribir el licenciamiento para las soluciones de comunicaciones y seguridad VPN SSL Ivanti del MHCP, incluyendo su garantía y soporte."**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se registrará por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que el valor del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$2.595.144.123,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y el art 519 del Decreto Ley 624 de 1989), tasas y contribuciones y demás que sean aplicables y conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de para la Contratación Pública - SECOP II, el día 07 de noviembre de 2025 y de igual manera se publicó el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y el proyecto

de pliego electrónico.

Que durante el término de publicación de los Estudios Previos, el documento de condiciones generales y particulares, Proyecto de Pliego de Condiciones electrónico y el aviso de convocatoria es decir entre el 07 y el 14 de noviembre de 2025 se recibieron observaciones por parte de Q&C INGENIERIA SAS.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, a través de documento que se publicará junto con el presente acto administrativo de apertura.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección no se limitó a Mipymes, por cuanto el presupuesto oficial del Proceso de Selección es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución No. 2859 del 23 de septiembre de 2024, el Comité de Contratación tiene competencia para conocer y deliberar únicamente sobre los procesos contractuales cuya cuantía sea igual o superior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). En consecuencia, en sesión del día 20 de noviembre de 2025, el Comité recomendó a la competente contractual realizar la apertura del proceso de selección.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. MHCP-SIE-18-2025**, en los siguientes términos:

**Objeto de la Contratación:** Renovar y suscribir el licenciamiento para las soluciones de comunicaciones y seguridad VPN SSL Ivanti del MHCP, incluyendo su garantía y soporte.

**Modalidad de Selección.** Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, por subasta inversa electrónica.

**CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/11/2025	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	21/11/2025	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/11/2025	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	24/11/2025	19:00
<b>Presentación de Ofertas</b>	<b>26/11/2025</b>	<b>09:00</b>
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	<b>26/11/2025</b>	09:05
Informe de presentación de ofertas	<b>26/11/2025</b>	09:10
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/11/2025	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	02/12/2025	23:59
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	04/12/2025	07:59
Apertura del sobre económico ( <i>Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma</i> )	04/12/2025	09:00

<b>SUBASTA</b>	<b>04/12/2025</b>	<b>11:00</b>
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	05/12/2025	23:59
Firma del Contrato **	08/12/2025	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	09/12/2025	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento***	09/12/2025	23:59

(\*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(\*\*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones.

(\*\*\*) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios.

**Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego y pliego definitivo.** El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

**Convocatoria Veedurías Ciudadanas.** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II.)

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Fuente de los Recursos	RUBRO	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a Afectar
2025	PGN	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	104225 del 29 de agosto de 2025	\$1.233.729.592,00
		A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		\$ 10.519.962,00
2026		A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Vigencias futuras aprobadas memorando 1-2025-092791 de fecha 02/10/2025	\$ 1.277.254.835,00
		A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		\$ 73.639.734,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$2.595.144.123,00</b>

**TERCERO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**CUARTO.** - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá, a los

**DEICY HERNÁNDEZ GAMA**  
Directora Administrativa

**Aprobó:** Sonia Liliana Rojas Acevedo - Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales.

**Revisó:** Elsy Reyes Sáenz - Asesora Dirección Administrativa / Luis Carlos Artunduaga - Asesor Dirección Administrativa.

**Elaboró:** Juan Pablo García Miranda – Abogado Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales.